



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

Veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

<b>Proceso:</b>	Ejecutivo
<b>Demandante:</b>	María Camila Giraldo Piedra.
<b>Demandado:</b>	Ricardo José Sierra Sacristán y otra.
<b>Radicado:</b>	No. 11001 40 03 022 2021 00862 00
<b>Decisión:</b>	Tienen en cuenta direcciones y Decreta secuestro

**1.** Téngase en cuenta las nuevas direcciones de notificación de las partes, que informó el apoderado de la parte actora en anterior escrito y, que son las siguientes:

- El demandado, señor RICARDO JOSE SIERRA SACRISTAN, recibirá las notificaciones en la carrera 6 No. 22-25, Sur, Local 2-147, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [ricardosierra05@gmail.com](mailto:ricardosierra05@gmail.com).
- La demandada, señora NIDIA MARGOTH SACRISTAN CAMACHO, recibirá las notificaciones en la carrera 6 No. 22-25, Sur, Local 12-147, en la ciudad de Bogotá D.C.
- El acreedor CENTRO COMERCIAL BAZAR 20 DE JULIO, puede ser notificado en la carrera 6 No. 22-25, Sur, ADMINISTRACIÓN, en la ciudad de Bogotá D.C.

**2.** Registrado como se encuentra el embargo del inmueble objeto de garantía real, identificado con folio de matrícula No. 50S-40350070, denunciado como propiedad de la parte demandada, se ordena su secuestro.

Para tal fin, se comisiona con amplias facultades, incluso para designar secuestro y fijarle honorarios provisionales, al señor alcalde de la localidad respectiva de esta ciudad y/o Consejo de

Justicia de Bogotá y/o a los Jueces de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá - Reparto, conforme al inciso 3° del artículo 38 del Código General del Proceso, Circular PCSJC17-37 de 27 de septiembre de 2017 y Acuerdo PCSJA17-10832 de octubre 30 de 2017, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Líbrese despacho comisorio con los insertos de ley.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**BRAYAN CASTRO RENDÓN**  
**JUEZ**

CRAB

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE  
ORALIDAD DE BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha  
por anotación en ESTADOS N° 059.

Bogotá, 2 de mayo de 2022. Fijado a las  
8:00 a.m.